



Auto No. C-744

Victoria, Caldas, trece (13) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial- Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Radicado No.: **2021-00017-00**
Demandante: YONSO ARIZA PARDO Y LUZ ÁNGELA ÁLVAREZ OCAMPO
Demandados: JHON FABER TABARES RAMÍREZ, ANA MARÍA TABARES RAMÍREZ y personas indeterminadas.

II. Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que, por asuntos ajenos a la parte interesada, y atribuibles a la Oficina de Instrumentos Públicos, que escapan del ámbito de acción de los demandantes, se concederá nuevamente un término a la parte para que aporte un certificado de tradición de matrícula inmobiliaria del predio que se pretende usucapir debidamente actualizado.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

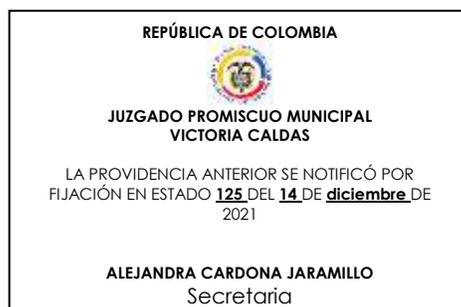
RESUELVE:

REQUERIR nuevamente a la parte demandante para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, aporte certificado de tradición de matrícula inmobiliaria del predio que se pretende usucapir debidamente actualizado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19400f2cd271d2c2084e8c56872458d494f6400c11f6fae0a57fb17d5bfdf349

Documento generado en 13/12/2021 01:20:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>